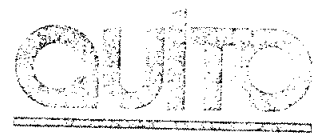


1123310



07 ABO. 2018
Quito,
Oficio **760** -GG-GTE
Hoja de Ruta: TE-MAT-07152-18
Ticket GDOC: 112596

14 ABO 2018
2922

ALCALDÍA

Asunto: Capacidad de Estacionamiento Cadisan

Licenciado
Eddy Sánchez C.
Concejal Metropolitano de Quito
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile – Palacio Municipal
299-3200 ext. 12147
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECORRIDO
Fecha: Hora
Nº HOJAS - 14 -
Recibido por: [Signature] - cc

*Edmundo
Medina
Municipalidad
15/08/2018*

De mi consideración:

En atención al oficio ES-MDMQ-2018-428, de 24 de julio de 2018, en el que solicita la renovación del contrato para el uso del Estacionamiento del Cadisan, a la Doctora Mónica Gallegos M., asesora de su despacho; me permito informar que, el artículo 24, literal b, de la Ordenanza Metropolitana 170, establece: "Arrendamiento de plazas de estacionamiento. – No podrán incluirse en esta modalidad más allá del 25% de plazas disponibles en cada estacionamiento"; y tomando en consideración lo que establece la Ordenanza literal a) "La prioridad para la celebración de contratos de este tipo tendrán las personas naturales residentes vecinas del estacionamiento";

Al respecto, mediante oficio 276-CPP-2018, de 05 de junio de 2018, el Concejal Carlos Páez Pérez, menciona al señor Alcalde Mauricio Rodas, que existe una posible pérdida de recaudación por el incumplimiento de la normativa citada, situación que pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado.

Actualmente, existen contratos de arrendamiento en exceso en el Estacionamiento Cadisan, por lo que no es factible atender su solicitud; sin embargo, a fin de atender su requerimiento, comunico a usted que los estacionamientos Cumandá ó El Tejar, cuentan con la capacidad para brindarle el servicio.

Atentamente,

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

cc. Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo

Elaborado por:	Michele Violante Jaime	DE	
Revisado por:	Econ. Carmen Elena Hermosa	DE	
Aprobado por:	Arq. Bolívar Muñoz Cadena	GTE	

